

**APOLONEA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Balance final de liquidación*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de marzo de 2001, se ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones inmateriales .....	1.043.490
Inmovilizaciones materiales .....	24.482.636
Tesorería .....	76.532
<b>Total Activo .....</b>	<b>25.602.658</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	5.000.000
Resultados de ejercicios anteriores ..	- 498.850
Pérdidas y ganancias .....	- 26.283
Acreedores a largo plazo .....	21.127.791
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>25.602.658</b>

Irún, 28 de mayo de 2001.—El Liquidador, Apolo Pérez Carboni.—34.201.

**ÁRIDOS ANTOLÍN, S. A.***Acuerdo Junta general universal.  
Reducción de capital social*

Que en Junta general universal de la sociedad «Áridos Antolín, Sociedad Anónima», se aprobó, por unanimidad, el siguiente acuerdo: Reducir el capital social en la cantidad de treinta mil doscientos cincuenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro (30.252,50), por el procedimiento de reducción del valor nominal de las acciones en ciento veintinueve euros y un céntimo de euro (121,01) cada una de ellas, mediante la devolución a los socios de la expresada cantidad por acción. Consecuencia de ello, el capital social queda fijado en ciento veinte mil euros (120.000); dividido en 250 acciones de cuatrocientos ochenta (480) euros de valor nominal cada una de ellas. Los acreedores de la sociedad, cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del presente acuerdo, tendrán el derecho de oponerse a la reducción hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación en el plazo de un mes, a contar desde la última publicación.

Palencia, 15 de marzo de 2001.—El Administrador, Francisco Javier Antolín Aguado.—33.378.

**AZUR MULTIRRAMOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
DE SEGUROS Y REASEGUROS***Reducción del capital*

Por acuerdo de Junta general, en reunión de 29 de mayo de 2001, esta sociedad ha reducido su capital social en la cifra de 5.953.841 euros, mediante disminución del valor nominal de todas sus acciones y con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas. En la misma sesión de la Junta general se acordó aumentar el capital social en la cifra de 6.846.917,15 euros, quedando el capital determinado en 34.234.585,75 euros.

Madrid, 7 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.231.

**BANSALIBER, S. A.  
Sociedad de inversión mobiliaria**

Pago dividendo complementario del ejercicio de 2000.

Íntegro: 0,75 euros (124,79 pesetas).

Retención 18 por 100: 0,135 euros (22,462 pesetas).

Líquido: 0,615 euros (102,327 pesetas).  
Fecha de pago: A partir del 2 de julio de 2001, a través del Banco Santander Central Hispano.

Al estar representadas las acciones por medio de anotaciones en cuenta, este dividendo se percibirá a través de las entidades depositarias adheridas al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima».

Santander, 11 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.244.

**BANCO INVERSIÓN, S. A.****(Sociedad absorbente)****B.I. FINANCIAL PRODUCTS, S. A.****Sociedad unipersonal****B.I. SERVICIOS INTEGRALES  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y CONTABILIDAD, S. A.****Sociedad unipersonal****B.I. ARBITRAJE, S. A.****Sociedad unipersonal****FI BE PATRIMONIAL 97, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas de accionistas de «Banco Inversión, Sociedad Anónima» y «B.I. Financial Products, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «B.I. Servicios Integrales de Administración y Contabilidad, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «B.I. Arbitraje, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «FI BE Patrimonial 97, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, aprobaron en sus reuniones celebradas el 6 de junio de 2001 la fusión por absorción de «B.I. Financial Products, Sociedad Anónima», «B.I. Servicios Integrales de Administración y Contabilidad, Sociedad Anónima», «B.I. Arbitraje, Sociedad Anónima», «FI BE Patrimonial 97, Sociedad Limitada» (como sociedades absorbidas), por «Banco Inversión, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, no procediendo aumento de capital en la absorción ni canje de títulos por ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de todas las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 5 de junio de 2001.

Los respectivos acuerdos de las Juntas generales han establecido que la fecha a partir de la cual las operaciones de «B.I. Financial Products, Sociedad Anónima», «B.I. Arbitraje, Sociedad Anónima», «B.I. Servicios Integrales de Administración y Contabilidad, Sociedad Anónima» y «FI BE Patrimonial 97, Sociedad Limitada» se entienden realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Banco Inversión, Sociedad Anónima» será el 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y en cumplimiento del artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer anuncio del acuerdo de fusión,

en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de junio 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Banco Inversión, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de Administración de «B.I. Financial Products, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «B.I. Arbitraje, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de Administración de «B. I. Servicios Integrales de Administración y Contabilidad, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «FI BE Patrimonial 97, Sociedad Limitada».—34.970.

1.ª 21-6-2001

**BAR CUBA, SOCIEDAD LIMITADA**

Por acuerdo de la Junta general de socios celebrada el día 9 de junio de 2001, se aprueba la disolución y liquidación de la mercantil con reintegro de importe a los señores socios. Para ello, y por unanimidad, se aprueba el siguiente Balance:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería-Caja .....	600.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>600.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	500.000
Reservas legales .....	100.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>600.000</b>

Elda, 9 de junio de 2001.—El Administrador único, Andrés Iñiguez Martínez.—33.579.

**C & A MODAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Y COMPAÑÍA  
Sociedad en comandita  
(Sociedad Absorbente)****SERCOTEX, AGENCIA DE COMPRA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales de socios de «C & A Modas, Sociedad Anónima, y Compañía, Sociedad en Comandita», domiciliada en avenida de la Industria, 17, 28018 Alcobendas (Madrid), y «Sercotex, Agencia de Compra, Sociedad Limitada», domiciliada en avenida de la Industria, 17, 28018 Alcobendas (Madrid), aprobaron, en reuniones celebradas el día 15 de junio de 2001, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «C & A Modas, Sociedad Anónima y Compañía, Sociedad en Comandita» de «Sercotex, Agencia de Compras, Sociedad Limitada», con su consecuente disolución, sin liquidación, traspasándose en bloque su patrimonio a la primera, con entera transmisión, asunción y subrogación de aquélla en todos los derechos, obligaciones, acciones y contratos de la absorbida. Los efectos contables de la fusión se retrotraerán al día siguiente a la fecha de cierre del Balance de fusión.

Lo que se hace público ante terceros a los efectos que, de acuerdo con la legislación mercantil, fueren aplicables, incluido el derecho de oposición que la Ley pudiere conceder, en su caso, a los acreedores de ambas sociedades, así como el derecho que asiste a estos últimos y a los socios de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Madrid, 15 de junio de 2001.—Los socios gestores de «C & A Modas, Sociedad Anónima y Compañía, Sociedad en Comandita», y el socio único de «Sercotex, Agencia de Compra, Sociedad Limitada».—34.213.

1.ª 21-6-2001